

CONVOCATORIA AL PROGRAMA “MUJERES AL FRENTE DE LA TRANSFORMACIÓN”

La Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Zacatecas, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 40, fracciones I inciso a) y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 2, 7 8, fracciones I, VI, VIII XIV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, así como lo señalado en la letra b. Inciso e), fracción VIII del numeral 3 de los Lineamientos de Operación del Programa “Mujeres al Frente de la Transformación”.

CONVOCA

A las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Instancias involucradas en los procesos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; Instancias Municipales de las Mujeres; Sistemas Municipales DIF; Centros de Atención a mujeres víctimas de violencia; y Refugio Especializado para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia sus hijos e hijas; que tengan interés en participar en el **registro de mujeres que coadyuven en los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos a nivel comunitario y municipal**, así mismo que impulsen la reconstrucción del tejido social y la prevención de la violencia, y fomenten que las mujeres se conviertan en agentes de cambio en sus respectivos entornos, generando impacto positivo y fortaleciendo la convivencia conforme a las siguientes:

BASES:

PARTICIPACIÓN

Podrán participar mujeres de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas; mediante la **creación y entrega de un proyecto original o plan de acción** que les permita coadyuvar en los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos a nivel comunitario y municipal, a las cuales se les otorgará un **apoyo económico**, previa solicitud formal de las siguientes instituciones:

- a) Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
- b) Instancias involucradas en los procesos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres;
- c) Instancias Municipales de las Mujeres;
- d) Sistemas Municipales DIF;
- e) Centros de Atención a mujeres víctimas de violencia; y
- f) Refugio Especializado para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia sus hijos e hijas.

REQUISITOS

Las mujeres que deseen participar deberán contar con la siguiente documentación:

- a) Escrito formal de solicitud de inscripción expedido por alguna de las instituciones enlistadas en el ordinal anterior; mismo que deberá especificar la modalidad de su participación que en la base séptima de la presente se mencionan; el cual se le deberá adjuntar el proyecto original o plan de acción.
- b) Listado de actividades comunitarias a los que la posible beneficiada se compromete, especificando, municipio, localidad, colonia y demás elementos que permitan identificar la influencia geográfica de sus acciones.
- c) Llenar el formato de Solicitud de Apoyo (Anexo 1). (Mismo que le será proporcionado en la Secretaría de las Mujeres)
- d) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía (INE y/o pasaporte);
Nota: En el caso de ser solicitantes menores de edad y para quienes no tengan su INE se les solicitará la carta de identidad expedida por Autoridad Municipal;
- e) Copia de la CURP;
- f) Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 60 días), mediante la presentación de un recibo de luz, agua, teléfono, o bien, constancia de residencia expedida por parte del Delegado (a) Municipal o Presidente Municipal;
- g) RFC (Registro Federal de Contribuyentes);
- h) Contar con una cuenta bancaria activa, de la cual deberá anexar caratula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y CLABE interbancaria (En caso de tenerla);
- i) Firmar Carta compromiso, la cual contemple las acciones a realizar durante el desarrollo del programa especificando el tipo de apoyo;
- j) Firmar el Recibo correspondiente al otorgamiento de apoyo
- k) Presentar el documento con la descripción de las acciones encaminadas a la promoción de la prevención de la violencia contra las Mujeres y/o promoción de la Igualdad Sustantiva.
- l) No haber sido sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SUJETO A DISPONIBILIDAD EN BASE
A RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines agenda a los establecidos en el programa.



DE LAS SOLICITUDES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Deberán presentarse en la oficina de partes de la **Secretaría de las Mujeres**, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio “K”, Primer piso, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, Zacatecas, Zacatecas.

RESTRICCIONES DE ELEGIBILIDAD

- a) Que sean beneficiadas con otro programa similar de cualquier orden de gobierno;
- b) Que presenten el expediente incompleto; y
- c) Que no reúnan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarias.

PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico para la dictaminación de beneficiarias del programa **“MUJERES AL FRENTE DE LA TRANSFORMACIÓN”**, será el órgano colegiado que analizará cada caso en particular y emitirá los resultados señalando el monto autorizado.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

APOYO 1

Apoyos económicos "Mujeres al Frente de la Transformación" **Desde la Comunidad**.

APOYO 2

Apoyos económicos "Mujeres al Frente de la Transformación" **Desde la colonia o familia**.

APOYO 3

Apoyos económicos "Mujeres al Frente de la Transformación" **en específico**.

